



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 290 -IGP/2016

Lima, 18 de Julio de 2016

VISTO: El Memorando Nº 200-2016-IGP/DC-GSO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 224-IGP/07, de fecha 28.12.2007, se aprobó el Manual del Programa Interno de Tesistas del Instituto Geofísico del Perú (IGP), documento que regula el tratamiento legal de los estudiantes tesistas que se admiten en la entidad;

Que, mediante el Memorando del Visto, la MSc. Alejandra Graciela Martínez Grimaldo, Investigadora Científica Asociada y Directora de la Subdirección de Geofísica y Sociedad del IGP, alcanza al Jefe de la Oficina de Administración la relación de estudiantes que desarrollarán su tesis en el IGP, durante el trimestre julio – setiembre de 2016, estando incluidos aquellos tesistas cuyo periodo ha sido ampliado; destacando que los señores Luis Bryam Orihuela Pinto y Jesús Ramiro Cáceres Quisepachari reportarán sus actividades solo durante el presente mes de julio;

De acuerdo a las atribuciones conferidas a través de la Resolución de Presidencia Nº 01-IGP/2016, de fecha 07.01.2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 1º de julio de 2016, la relación de estudiantes que desarrollarán su tesis en el Instituto Geofísico del Perú (IGP), según lo considerado en el segundo párrafo de los considerandos de la presente Resolución, cuya relación se adjunta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CPC Mario Flores Pascualin
Director de la
Oficina General de Administración